

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México".

EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATLACOMULCO 2025-2027, con fundamento en el artículo 28 párrafos tercero, sexto, séptimo y octavo de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, y respetando el derecho fundamental de los jóvenes, para ser escuchados y tomados en cuenta por la autoridad municipal, tiene a bien expedir la:

**CONVOCATORIA  
A LA SESIÓN DE "CABILDO JUVENIL"  
BASES**

**PRIMERA. - LUGAR, FECHA Y HORA**

En la Sala de cabildos del Palacio Municipal del Municipio de Atlacomulco, Estado de México, mismo que tendrá verificativo el día 27 de agosto de 2026, en punto de las 10:00 horas.

**SEGUNDA.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA SESIÓN DE CABILDO ABIERTO**

1. Ser jóvenes del Municipio de Atlacomulco entre 18 y 29 años, residentes de este Municipio, presentar documento legal que así lo acredite (INE).
2. Los interesados deberán inscribir su participación ante la Secretaría del Ayuntamiento, conforme a los temas enunciados en la base cuarta de esta convocatoria debiendo presentarla por escrito para obtener su orden de participación.

**TERCERA.- DE LA PARTICIPACIÓN DE LOS CIUDADANOS.**

1. Podrán participar con derecho a voz, pero sin voto (su participación será de acuerdo al orden en que se hayan inscrito y el Secretario del Ayuntamiento les dará la palabra), a fin de incentivar su participación e involucramiento en los asuntos públicos, así como discutir cuestiones de interés para el municipio, por un lapso de hasta 5 minutos.
2. La participación de los jóvenes será tomada en cuenta a fin de hacer propuestas y opinar sobre algún asunto municipal y solo podrán hacerlo vecinos que vivan en el municipio y sus comentarios serán exclusivamente de ella.
3. El periodo de registro iniciará a partir del día 31 de julio de 2026, en la Secretaría del Ayuntamiento de lunes a viernes en un horario de las 09:00 a las 15:00 horas y cerrará a las 15:00 horas del día 14 de agosto de 2026.
4. Atender lo que estipula el Reglamento de Sesiones de Cabildo del Ayuntamiento de Atlacomulco 2025-2027.
5. Tiempo de tolerancia 10 minutos para presentarse.

**CUARTA.- TEMAS A CONSIDERAR**

En apego a la normatividad de Cabildo en Sesión Abierta, los temas deberán referirse a Seguridad Pública, Educación y Empleo.

**QUINTA.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR COMO ORADOR EN EL CABILDO JUVENIL**

Cumplir con los requisitos de la base segunda y haber sido notificado de su orden de participación en el Cabildo Juvenil.

**SEXTA.- CAUSAS DE SUSPENSIÓN DEL CABILDO JUVENIL**

Serán causas de suspensión del Cabildo Juvenil, actos de desorden e inseguridad, que pongan en riesgo la integridad física de los asistentes.

**SÉPTIMA.- DE LAS RESPUESTAS Y SEGUIMIENTO DE LAS PARTICIPACIONES**

Las comisiones del Ayuntamiento, Regidurías, Sindicatura y Presidencia Municipal deberán dar respuesta por escrito ya sea positivo o negativo a los participantes dentro de un lapso de 10 días hábiles después de la Celebración de Cabildo Juvenil.

**OCTAVA.- DE LOS CASOS NO PREVISTOS**

Los asuntos no previstos en la presente Convocatoria serán evaluados y atendidos por el Presidente Municipal y el Secretario del Ayuntamiento, con asistencia del Servidor Público que por razón de materia sea competente.

Publíquese la presente convocatoria en todos los medios de comunicación que se consideren pertinentes y en la página electrónica oficial de la misma municipalidad.

Atlacomulco, México, julio 30 de 2026.

**ATENTAMENTE**

Lic. Nicolás Martínez Romero  
Presidente Municipal Constitucional  
(Rúbrica)

Mtro. José Emmanuel Pérez Mondragón  
Secretario de Ayuntamiento  
(Rúbrica)